## RESOLUCION Nº 072/2024

## Paraná, 12 de agosto de 2024.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante nota de fecha 08/08/2024 el Sr. Agente Fiscal, Dr. **Gustavo Adolfo Roque Maldonado** realizo una presentación en esta Procuración General donde solicita se autorice licencia sin goce de haberes entre los días 19 de Agosto al 2 de Septiembre del corriente año conforme al art. 49 del Reglamento de Licencias vigente, por motivos de índole estrictamente personal.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

## **RESUELVO:**

- 1°) CONCEDER la licencia sin goce de de haberes al Sr. Fiscal la Unidad Fiscal Paraná asignado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Dr. GUSTAVO ADOLFO ROQUE MALDONADO, D.N.I. 13.668.501, a partir del 19/08/24 y hasta el 02/09/24 inclusive, conforme al art. 49 del Reglamento de Licencias vigente.-
- 2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. para su

conocimiento, y oportunamente, archivar.-

PROCURADOR GENERAL. PROVINCIA DE ENTRE RIO.